ACTA NÚM. 1:

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS COTOS DE PESCA DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: Dª Paloma Aranzazu de Pablos García- Chicano, Secretaria General Provincial.

VOCALES:

- Dª María Salas Rodriguez, Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D. Alberto Sanchez Martinez, Representante del Servicio Jurídico Provincial.
- D. Manuel Sanchez Martos, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación.
- Dª Nuria Rodríguez Castro, Jefa del Negociado de Contratación.
- D. José García Castillo, Titulado Grado Medio.

SECRETARIO: D. Antonio Lizana Lendinez, Jefe de Servicio de Administración General.

En Granada, a 23 de abril de 2024, a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Granada, sita en la Avda. Joaquina Eguraras, 2 segunda planta, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la comprobación de la documentación presentada por los licitadores en el Registro de esta Delegación Territorial y a la calificación previa del contenido del **sobre número 1**, "Documentación acreditativa de los requisitos previos", con motivo del concurso por procedimiento abierto convocado en el Perfil del Contratante el 25/03/2024, para la adjudicación mediante concesión administrativa el aprovechamiento de cotos de pesca, expediente: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA/2024/VARIOS SUBEXPEDIENTES y subexpedientes: GR/TAI/001, GR/TAI/002.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PALOMA ARANZAZU DE PABLOS GARCIA-CHICANO	25/04/2024	PÁGINA 1/3
	ANTONIO LIZANA LENDINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQHZZGUPGRUK8QYNTADCFTJH6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Expediente	Localidad	Denominación	N.º codigo JA
1	Loja	Riofrío Inferior	GR/TAI/001
2	Huéscar	Embalse San Clemente	GR/TAI/002

Constituida la Mesa y abierta la sesión, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico número uno de los licitadores que han presentado su proposición a cada uno de los lotes ofertados, resultando como sigue:

1. **Subexpediente: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA/2024/GR/TAI/001.** RIOFRIO INFERIOR , de Loja.
 Hay un sólo licitador:
 - AYUNTAMIENTO DE LOJA.

La Mesa comprueba que ha presentado la documentación de forma correcta y en la manera indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acuerda su admisión definitiva.

2. **Subexpediente: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA/2024/GR/TAI/002**. EMBALSE SAN CLEMENTE, de Huéscar.
 Hay un sólo licitador:
 - CLUB DEPORTIVO DE PESCA “SAN CLEMENTE”:

Examinada la documentación, la Mesa comprueba que adolece de las siguientes deficiencias subsanables:

1. Seguro de indemnización por riesgos inherentes a la ejecución del objeto de la concesión, por importe mínimo de 150.000 €. Lo que ha presentado es un justificante de pago, pero deberá presentar el seguro.

Es copia auténtica de documento electrónico

2. Poder de representación del presidente, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Por lo que la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles para que dicho licitador subsane las deficiencias observadas, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la citada documentación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas de la mañana en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: Paloma A. de Pablos García Chicano	Fdo.: Antonio Lizana Lendinez

Es copia auténtica de documento electrónico